

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

#### 727 LA CONCÒRDIA MUTUALITAT DE PREVISIÓ SOCIAL A PRIMA FIXA

Anuncio sobre acuerdo de transformación en asociación

Según determina el artículo 10 del Decreto 279/2003, de 4 de noviembre, de despliegue de determinados aspectos de la Ley 10/2003, de 13 de junio, sobre mutualidades de previsión social, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de La Concòrdia Mutualitat de Previsió Social a Prima Fixa, reunida el día 26 de junio de 2022, acordó transformarse en una asociación sin ánimo de lucro, pasando a denominarse "Associació Cultural Antiga Mutualitat La Concòrdia", aprobó el proyecto de transformación, la renuncia a la autorización administrativa para efectuar previsión social, el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2021, los estatutos de dicha Asociación, designó a los integrantes de su Junta Directiva y se decidió que el patrimonio sobrante permanezca en la Associació en la que pasa a transformarse la Mutualidad.

En aplicación de la normativa vigente, se concede el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, para que los/las asociados/as disidentes y los/las no asistentes a la Asamblea General mencionada puedan adherirse al acuerdo de transformación.

Se comunica que el referido proceso de transformación está sometido a la supervisión de la Direcció General de Política Financera, Assegurances i Tresor de la Generalitat de Catalunya (dirección postal: calle del Foc, 57, de Barcelona -C.P. 08038-; dirección electrónica: mutualitats.eco@gencat.cat).

Barcelona, 10 de febrero de 2023.- El presidente de la Mutualidad, Pere Ricart Verdaguer.

ID: A230006411-1